

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Julio de 2011 y que reemplazan a los publicados con fecha 23 de Septiembre de 2011. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 84 de 2011, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1144,530
Energía base(\$/Kwh)	126,155
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	175,416
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1144,530
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1779,670
Energía (\$/kWh)	76,895
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12346,920
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15388,020
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1144,530
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1779,670
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1984,130
Energía (\$/kWh)	76,895
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3475,070
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	11912,950
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1144,530
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1779,670
Energía (\$/kWh)	72,201
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6479,490
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7061,010
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1144,530
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1779,670
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1984,130
Energía (\$/kWh)	72,201
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1196,140
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	5864,870
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	1,42443

LOS VALORES INCLUYEN IVA